

**El Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres al amparo de los establecido en la LEY 7/1985, de 2 de ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, en su artículo 97, realiza para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento la siguiente**

**PREGUNTA:**

**¿A que piensa destinar el Equipo de Gobierno el rehabilitado chalet del Notario Vigil, en el cual, entre la compra del mismo y su posterior rehabilitación exterior finalizada en Enero de 2022, ya se llevan invertidos casi 500.000 €? Desde el exterior se ven algunos desperfectos, tales como algún cristal de ventana roto y alguna pintada o grafiti.**

**¿Se va a llevar a cabo la rehabilitación del interior del mismo?**

En Mieres a 11 de Julio de 2024



